

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado, con fecha 06 de diciembre de 2021, el C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, convocó al C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA; C. ROSINA DEL VILLAR CASAS, SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA; KURT IGNACIO HONOLD MORALES, SECRETARIO DE ECONOMIA, con la finalidad de sesionar el 08 de diciembre de 2021, la JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Siendo las 11 horas con 15 minutos del 08 de diciembre de 2021 (once horas con quince minutos del ocho de diciembre de dos mil veintiuno), se da inicio a la SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL, se procede a la toma de Asistencia de los integrantes de esta Junta de Gobierno y declaración de Quórum Legal en voz del Mtro. Alejandro Arregui Ibarra, Secretario del Trabajo y Previsión Social y presidente del Órgano de Gobierno:

En representación del C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, asiste el SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JOSÉ DANIEL GUTIÉRREZ ORNELAS; en representación del C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA, asiste el DIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, JAIME CERVANTES GALLEGOS; asiste la C. ROSINA DEL VILLAR CASAS, SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA; en representación del C. KURT IGNACIO HONOLD MORALES, SECRETARIO DE ECONOMIA asiste el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, C. ROBERTO QUIJANO LUNA; y el de la voz, C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, estando presentes todos los integrantes, se declara quórum legal.

Cabe mencionar la presencia de la Directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, C. Mónica Araceli Primero Escobedo; el Sub secretario del Trabajo y Previsión Social, C. Octavio Hilton Reyes; el C. Ricardo Serrano Burgos, Secretario Técnico de la Gubernatura; así como la propuesta a Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Centro, C. Gabriela Heredia Covarrubias.

Acto seguido, en uso de la voz, el Mtro. Alejandro Arregui Ibarra, secretario del Trabajo y Previsión Social y presidente del Órgano de Gobierno, procede a solicitar en relación al orden del día convocado, se elimine el asunto número 9, consistente en Análisis y aprobación en su caso, de la Rescisión de los Contratos de Arrendamiento celebrados; así como, el asunto número 15, referente a Propuesta y aprobación en su caso, del Convenio de Colaboración a celebrarse con el Poder Judicial del Estado, para la capacitación de los nuevos conciliadores. Quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día, aprobación y modificación en su caso.
3. Aprobación y dispensa de lectura del Acta de Instalación y Primera Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California", de fecha 14 de octubre de 2021.
4. Propuesta y aprobación del calendario de sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado.
5. Propuesta y aprobación del lugar donde ordinariamente se celebrarán las sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado.
6. Propuesta y aprobación de la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral el Estado.
7. Presentación de la C. Mónica Araceli Primero Escobedo como nueva Directora General del Centro de Conciliación Laboral designada por la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
8. Presentación del Diagnóstico de los trabajos para la implementación del "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California".
9. Propuesta y aprobación en su caso, de la modificación del Reglamento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.
10. Propuesta y aprobación en su caso, para declarar desierta la primera convocatoria para designar 50 Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, publicada el pasado 3 de

septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado.

11. Propuesta y aprobación en su caso, de la nueva convocatoria para designar 27 Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, así como, la integración de la reserva en dicha categoría.
12. Propuesta y aprobación en su caso, de la revocación de las designaciones de personal para integrar el Centro de Conciliación Laboral del Estado, efectuadas en el Acta de Instalación y Primera Sesión de esta Junta de Gobierno, celebradas el pasado 14 de octubre de 2021.
13. Propuesta y aprobación de las Plazas y Estructura Organizacional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.
14. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.
15. Clausura.

Al someterse a votación la aprobación de la modificación del orden del día, se aprueba por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Que estando presente la totalidad de los miembros de la Junta, se declara Quórum legal para sesionar.

ASUNTO 2. LECTURA, APROBACION Y MODIFICACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se sometió a votación la aceptación del orden del día con la modificación antes mencionada, los integrantes emitieron su voto de manera económica, siendo este aprobado por unanimidad de los presentes para lo que se continúa con el siguiente punto.

ASUNTO 3. APROBACIÓN Y DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

En este punto el representante de la Secretaría de Hacienda, C. Jaime Cervantes Gallegos, pregunta si el acta mencionada en el punto ya está firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno, a lo que el Presidente del Órgano de Gobierno contesta que sí.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO.

Para tal efecto con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 13 fracción IX, 15 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, que establece la obligación de sesionar de manera ordinaria por lo menos cada tres meses, el Presidente del órgano de gobierno propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

- **Jueves 3 de marzo de 2022.**
- **Jueves 2 de junio de 2022.**
- **Jueves 1 de septiembre de 2022.**
- **Jueves 1 de diciembre de 2022.**

En este punto el representante de la Secretaría de Hacienda, C. Jaime Cervantes Gallegos, hace mención en la importancia de sesionar en los tiempos conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, respecto a los informes trimestrales de los meses abril, julio y octubre; a lo que el presidente del órgano de gobierno toma por asentada la participación a lo que propone que dichos informes se presenten en sesiones extraordinarias.

Después de las aportaciones, se somete a votación, aprobándose el calendario por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL LUGAR DONDE ORDINARIAMENTE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO.

Para tal efecto con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, el presidente del órgano de gobierno, propone que las sesiones de la Junta de Gobierno, se celebren en la Sala de Gobernadores, ubicada en las instalaciones que guarda el Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia No. 994 y Avenida de los Héroes, Centro Cívico. C. P. 21000, de la ciudad de Mexicali, B.C

El asunto en mención se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EL ESTADO.

Para tal efecto el presidente del órgano de gobierno hace la propuesta de la C. **GABRIELA HEREDIA COVARRUBIAS** como Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, hace mención que bajo su instrucción como titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la ha designado para coordinar los trabajos para la Implementación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, en este mismo espacio agradece a todo el equipo de la Secretaría antes mencionada por todos los esfuerzos que han realizado para encaminar y poder dar inicio a esta nueva etapa de conciliación laboral.

Una vez terminada su intervención, se somete a votación aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 7. PRESENTACION DE LA C. MÓNICA ARACELI PRIMERO ESCOBEDO COMO NUEVA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DESIGNADA POR LA GOBERNADORA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

El presidente Alejandro Arregui Ibarra, procedió a presentar a la C. Mónica Araceli Primero Escobedo exponiendo una pequeña semblanza de su trayectoria laboral. A continuación la C. Mónica Araceli Primero Escobedo tomó el uso de la palabra, agradeciendo a la Gobernadora la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda por su nombramiento, pasando así al siguiente punto.

ASUNTO 8. PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

El presidente Alejandro Arregui, procedió a dar cuenta de la situación en la que se encontraba al inicio de la administración la Secretaría del Trabajo, así como el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, así mismo recalcó la importancia de la implementación del nuevo modelo de justicia laboral en el Estado, para poder así revertir el retraso existente, dignificando así el modelo de justicia para los trabajadores y empleadores del Estado. El Secretario a su vez explicó los motivos de la solicitud de la prórroga para la entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral, siendo estos la inexistencia de las condiciones normativas, presupuestales, de infraestructura y equipo tecnológico los cuales permitieran concretar adecuadamente su implementación. Al concluir la participación del Presidente se le concedió el uso de la voz a los miembros de la

Junta, haciendo uso de la voz el Director Jurídico de la Secretaría de Economía, el cuál comentó la importancia de llevar de la mano al sector patronal y sindical en las nuevas labores del Centro de Conciliación Laboral, así como una mayor difusión de los servicios de la nueva paraestatal para que los trabajadores sepan a donde dirigirse ante un conflicto laboral.

Concluyendo las participaciones, se procede al siguiente punto.

ASUNTO 9. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En relación a este asunto el presidente Alejandro Arregui Ibarra señaló que la propuesta de reformas al Reglamento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, aprobado en la Sesión de Instalación de esta Junta de Gobierno llevado a cabo el pasado 14 de octubre de 2021, son principalmente adecuaciones a las disposiciones en materia de estructura organizacional, puestos y presupuesto establecidos para el Centro de Conciliación Laboral y validados por la Secretaría de Hacienda del Estado, proyecto de reformas al reglamento que se anexa a la presente acta (anexo 1).

Una vez agotada la participación se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 10. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DECLARAR DESIERTA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR 50 CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

En relación a este asunto el presidente del órgano de gobierno manifestó que la propuesta de declarar desierta la convocatoria publicada el pasado 3 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, obedece a que dicha convocatoria fue autorizada y expedida por persona que NO contaba con facultades para ello, esto es así, ya que la convocatoria publicada fue firmada por el Ciudadano Luis Javier Algorri Franco en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social, sin embargo, el artículo 13 fracción VIII de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, establece que es atribución indelegable de la Junta de Gobierno aprobar las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del sistema de servicio profesional, así como los lineamientos y criterios para la selección de conciliadores del Centro de Conciliación Laboral y supervisar su implementación.

De igual manera el Presidente de la Junta de Gobierno señalo que no pasa desapercibido que si bien es cierto la convocatoria publicada fue firmada por el aquel entonces Secretario del Trabajo y que dicho titular, de conformidad con artículo 12 de la Ley del Centro, es quien preside la Junta de Gobierno, no menos cierto es que la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California fue instalada y sesionó por primera vez el pasado 14 de octubre de 2021, es decir, casi mes y medio después de la publicación de la convocatoria, con lo cual se señala de forma clara, que la convocatoria pública fue autorizada y expedida por persona que NO contaba con facultades para ello, siendo necesario el declarar desierta dicha primera convocatoria y por ende todo lo subsecuente, como es el proceso de selección de conciliadores y la publicación de la lista de conciliadores elegidos, en cumplimiento al marco normativo aplicable.

Dentro de las intervenciones de los integrantes de la junta, el representante de la Secretaría de Hacienda, C. Jaime Cervantes Gallegos hace mención para considerar que el término más adecuado es “dejar sin efecto la convocatoria” en lugar de “declarar desierta”, a lo que la secretaria técnica comenta que el dejarla sin efecto se estarían avalando procesos de la misma y al declararla desierta se nulifican, a lo que el representante de la Secretaría de Hacienda cuestiona el término legal, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Baja California, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Ensenada, Baja California, el C. Francisco Javier Carrillo Urrea para una mayor precisión jurídica, a lo que expresa que se considera declararse desierta y por ende a partir desde que se ve permeada por una nulidad lo subsecuente corre la misma suerte. Después de dicha participación, el presidente del órgano de gobierno, Alejandro Arregui Ibarra propone que se ajuste la redacción incluyendo las acciones “dejar sin efecto”, acto que asintieron los integrantes de la junta de gobierno, sometiéndose a votación por parte de la secretaria técnica de la siguiente manera:

“Los integrantes que estén a favor de la aprobación de la propuesta para declarar desierta y dejar sin efecto la primera convocatoria para designar 50 Conciliadores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, publicada el pasado 3 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado, favor de manifestarlo en votación económica, levantando la mano”.

Aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 11. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR 27 CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA EN DICHA CATEGORÍA

En relación este asunto el presidente del órgano de gobierno manifestó que, derivado de la aprobación del punto del orden del día que antecede, y atendiendo a las disposiciones en materia de estructura organización, puestos y presupuesto establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Centro de Conciliación Laboral, existe la necesidad de reducir el número de plazas concursadas, por lo que la presente convocatoria es para la designación de 27 plazas de conciliadores, la cual se anexa a la presente acta (anexo 2).

Se somete a votación la convocatoria así como las gestiones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 12. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REVOCACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE PERSONAL PARA INTEGRAR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO, EFECTUADAS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADAS EL PASADO 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Referente a este asunto relación al asunto, el presidente de la junta de gobierno menciona que, en consideración que a la fecha aún no inicia funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado, por lo cual no se ha iniciado o concluido con el proceso de altas de los servidores públicos designados en el acta de Instalación y Primera Sesión de esta Junta de Gobierno, celebradas el pasado 14 de octubre de 2021, aunado a la naturaleza de trabajadores de confianza que tienen las plazas laborales a las que fueron propuestos, así como a las disposiciones en materia de estructura organizacional, puestos y presupuesto establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Centro de Conciliación Laboral, es que con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción V de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, que establece, en la parte que interesa, que es atribución indelegable de la Junta de Gobierno el nombrar y remover a las y los Servidores Públicos del Centro de Conciliación Laboral en los términos de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, y artículo 61 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales que señala la facultad indelegable del Órgano de Gobierno, de aprobar el nombramiento y remoción de los empleados de la entidad paraestatal que ocupen cargos de jerarquía inmediata inferior a la del titular hasta el tercer nivel, se propuso la revocación de los siguientes nombramientos:

	NOMBRE	PUESTO
1	Sergio Alberto Laguna Molina	Director Operativo de Conciliación
2	Elizabeth Ramírez Martínez	Coordinador de Tijuana-Tecate-Rosarito
3	Jazmín Morales Camarena	Coordinador de Mexicali
4	José Alberto Flores Lago	Coordinador de Ensenada
5	Feliciana López Reyes	Dirección Administrativa y Gestión
6	Ana Laura González Urzúa	Coordinación Jurídica
7	María del Carmen Olgún B.	Jefatura de Amparo y Administrativo
8	Erick Alfredo Castañeda Moreno	Jefatura Laboral
9	Leticia Ramona Carpinteyro M.	Jefatura Civil y Mercantil
10	Marco Antonio Guisado Rodríguez	Coordinación de Tecnologías de la Información

No habiendo comentarios por parte de los presentes, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 13. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LAS PLAZAS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Respecto a este tema el presidente de la Junta de Gobierno, manifestó que se ha trabajado en constante coordinación con la Secretaría de Hacienda en sus diversas direcciones, para lograr que la paraestatal inicie labores de la mejor manera. Por lo que la propuesta de la Estructura Organizacional consta de la Dirección General, Dirección de Asuntos Legales con el Departamento de Amparo y Administrativo y Departamento Civil y Mercantil; Dirección Administrativa con el Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Recursos Financieros; Dirección de Formación, Tecnologías e Innovación, Dirección de Conciliaciones Laborales con el Departamento de Conflictos Individuales y Departamento de Conflictos Colectivos; Unidad de Conciliación Mexicali, Unidad de Conciliación Tijuana, Unidad de Conciliación Tecate, Unidad de Conciliación Ensenada, Coordinación de Vinculación y Órgano Interno de Control.

Referente a las Plazas, fueron validadas por la Secretaría de Hacienda, un total de 90, bajo lo siguiente:

Cantidad	Denominación	Monto Mensual
1	Director General	\$60,000
8	Direcciones/Delegados	\$50,000
1	Órgano Interno de Control	\$30,000

1	Coordinador	\$40,000
27	Conciliadores	\$30,000
11	Analistas de Conciliadores	\$25,000
15	Notificadores	\$28,000
26	Administrativos	\$22,000

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación el asunto en mención, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 14. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En relación a este asunto, el presidente Alejandro Arregui Ibarra, menciona que conforme a los sueldos validados por la Secretaría de Hacienda, dentro del Presupuesto 2022 el cálculo de nómina equivale a \$41,012,400 permitiendo un restante de \$18,987,600 para gastos diversos, referente a \$60 millones de techo financiero, mismos que se dividirán en tres programas: Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, con \$17,638,345; Calidad en el Gasto Público, con \$969,305 y Gestión y Transformación de la Política Institucional, con \$379,950

Acto seguido, el presidente da lectura al siguiente resumen de partidas.

Resumen de Partidas:

PARTIDA	
21101 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$1,054,545.00
21401 - MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$1,147,000.00
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$725,000.00
26101 - COMBUSTIBLES	\$2,592,180.00
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$259,000.00
37501 - VIATICOS EN EL PAIS	\$273,000.00
37902 - PEAJES	\$420,000.00
31801 - SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$86,400.00
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$240,000.00

35501 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$679,056.00
35101 - CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$860,000.00
35301 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$100,000.00
22105 - AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$34,800.00
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$406,000.00
31101 - SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$1,500,000.00
31301 - SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$300,000.00
31401 - SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$480,000.00
31701 - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$288,000.00
31702 - SERVICIOS ELECTRONICOS DE CORREO Y MENSAJERIA	\$84,000.00
32201 - ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$4,800,000.00
32301 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$420,000.00
33801 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$218,227.00
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$200,000.00
35704 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	\$100,000.00
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$399,996.00
35902 - SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$69,996.00
56401 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$670,400.00
33601 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	\$60,000.00
31601 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$20,000.00
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACION	\$500,000.00
PERSONAL	\$41,012,400.00
	\$60,000,000.00

Dentro de las intervenciones de este punto, se encuentra la de la C. Rosina del Villar Casas, Secretaria de Honestidad y la Función Pública haciendo mención del monto en la partida 33401 referente a servicios de capacitación, ya que considera que la cantidad puede ser insuficiente para mantener al personal en constante capacitación.

Otra de las intervenciones la realiza el representante de la Secretaría de Economía, el C. Roberto Quijano Luna proponiendo que en un futuro se contemple mayor presupuesto para Innovación con el objetivo de que el Centro de Conciliación Laboral sea un referente en el uso de tecnologías.

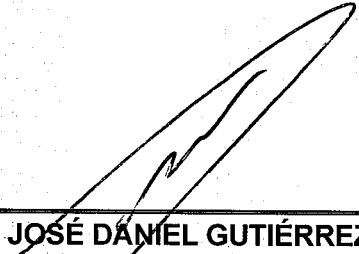
Acto seguido se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la junta de gobierno.

ASUNTO 15. CLAUSURA


Agotados y aprobados todos los puntos del orden del día, en términos de los artículos 17 y 18 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, y en seguimiento al último punto del orden del día, ASUNTO 15. CLAUSURA, el presidente de la junta de gobierno, le solicita a la Secretaria de Honestidad y la Función Pública lleve a cabo dicho protocolo, por lo que las 13:04 horas del miércoles 08 de diciembre de 2021, se da por concluida la segunda sesión de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

Se cierra la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

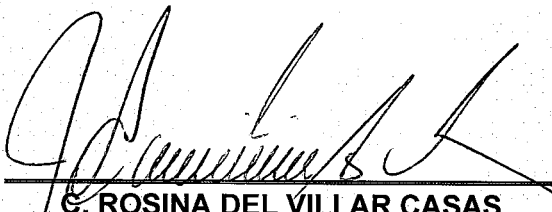
PARTICIPANTES



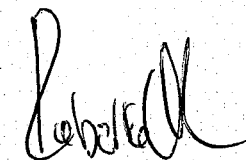
**C. JOSÉ DANIEL GUTIÉRREZ
ORNELAS**
en representación de
C. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
**SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**



C. JAIME CERVANTES GALLEGOS
en representación de
C. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA
SECRETARIO DE HACIENDA




C. ROSINA DEL VILLAR CASAS
**SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA
FUNCIÓN PÚBLICA**



C. ROBERTO QUIJANO LUNA
en representación de
**C. KURT IGNACIO HONOLD
MORALES**
SECRETARIO DE ECONOMIA




C. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA,
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

Esta hoja forma parte integrante del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", celebrada el ocho de diciembre de dos mil veintiuno (8 de diciembre de 2021), en las oficinas que ocupa el Poder Ejecutivo del Estado ubicada en Calzada Independencia y Héroes número 994, Edificio del Poder Ejecutivo, Centro Civil en Mexicali, Baja California.

